

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

11627 *Resolución de 4 de julio de 2022, de la Dirección General del Libro y Fomento de la Lectura, por la que se publica la Adenda de modificación del Convenio con la Diputación Provincial de Zaragoza, para la digitalización de una colección del «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza» conservada en la Diputación.*

El Ministerio de Cultura y Deporte y la Diputación Provincial de Zaragoza han suscrito, con fecha 04 de julio de 2022, una Adenda de modificación del convenio entre el Ministerio de Cultura y Deporte y la Diputación Provincial de Zaragoza para la digitalización (mediante escaneo y tratamiento bibliográfico) de una colección de una colección del «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza», conservada en las instalaciones de la Diputación Provincial de Zaragoza, por lo que conforme a lo previsto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, una vez inscrito en el Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicha adenda, que figura como anexo a esta resolución.

Madrid, 4 de julio de 2022.–La Directora General del Libro y Fomento de la Lectura, María José Gálvez Salvador.

ANEXO

Adenda de modificación del Convenio entre el Ministerio de Cultura y Deporte y la Diputación Provincial de Zaragoza para la digitalización de una colección del «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza» conservada en las instalaciones de la Diputación Provincial de Zaragoza

En Madrid, a 4 de julio de 2022.

REUNIDOS

De una parte, Dña. María José Gálvez Salvador, Directora General del Libro y Fomento de la Lectura, nombrada por Real Decreto 128/2020, de 21 de enero, actuando en nombre y representación del Ministerio de Cultura y Deporte, en ejercicio de las competencias que le confiere el apartado Quinto f) de la Orden CUD/990/2020, de 16 de octubre, sobre fijación de límites para la administración de determinados créditos para gastos y de delegación de competencias, del Ministerio de Cultura y Deporte.

De otra parte, Don Juan Antonio Sánchez Quero, Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza, en nombre y representación de la misma, en virtud del Acuerdo del Pleno de la Diputación Provincial de Zaragoza celebrado en sesión extraordinaria el 1 de julio de 2019.

EXPONEN

Primero.

Que el artículo 34 del Reglamento (UE) 2021/241 de 12 de febrero por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, en su apartado segundo, determina que se deberá hacer mención del origen de la financiación, con el fin de facilitar información coherente, efectiva y dirigida a múltiples destinatarios. Por otra parte,

la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en su artículo 9.3 establece que los convenios desarrollados en el ámbito del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia deberán contener una referencia explícita al mismo.

Segundo.

Que el mismo artículo 34 del Reglamento (UE) 2021/241 de 12 de febrero por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, determina que se deberá incluir el emblema de la Unión Europea en las medidas y actuaciones dictadas en el marco del PRTR. Este hecho se concreta en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, más específicamente en su artículo 9, que establece que «deberá exhibirse de forma correcta y destacada el emblema de la UE».

En consecuencia, el Ministerio de Cultura y Deporte y la Diputación Provincial de Zaragoza acuerdan formalizar la presente Adenda conforme a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.

Se añaden los logos de la Unión Europea y del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Segunda.

Se añade al título del convenio el texto «En el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia», quedando el título como sigue: «Convenio entre el Ministerio de Cultura y Deporte y la Diputación Provincial de Zaragoza para la digitalización de una colección del "Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza" conservada en las instalaciones de la Diputación Provincial de Zaragoza», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Y en prueba de conformidad, se suscribe la presente adenda a fecha de la firma electrónica (firmado electrónicamente).-Por el Ministerio de Cultura y Deporte, la Directora General del Libro y Fomento de la Lectura, María José Gálvez Salvador.-Por la Diputación De Zaragoza, el Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza, Juan Antonio Sánchez Quero.